Carta Responsiva: respalda el patrimonio de tu empresa

Recurrir a la Carta Responsiva es recomendable para asegurar el buen uso de las herramientas de trabajo que el patrón entrega a sus colaboradores.

Documentar la entrega de herramientas de trabajo

Porque **es obligación de los patrones entregar a sus trabajadores los útiles, instrumentos y materiales necesarios para ejecutar las actividades para las que los contrataron**, es importante documentarlo con una Carta Responsiva.

El artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo lo señala y detalla que dichos enseres deben entregarse de buena calidad y reponerlos cuando termine su vida útil.

Por lo anterior, es importante que los empresarios conozcan la trascendencia de documentar la entrega de las herramientas y el alcance que tendrá una vez implementado.

Si bien los patrones no pueden exigir una indemnización por el desgaste natural que sufran las herramientas de trabajo, **respaldados con una Carta Responsiva sí podrán solicitarla cuando exista daño intencional o descuido de las personas trabajadoras.**

Funciones de una Carta Responsiva

En consecuencia, es altamente recomendable la implementación de *Cartas responsivas* durante la entrega de útiles, instrumentos y materiales, ya que este documento tendrá las siguientes funciones:

1. **Dejar constancia por escrito** del cumplimiento de la obligación por parte del patrón.

2. **Precisar las condiciones en las que se entrega la herramienta de trabajo**, equipo de protección personal o material, detallando características como: número de serie, color, si es nueva o usada, si tiene alguna marca de desgaste, golpes.
3. **Responsabilizar a la persona trabajadora** de resguardar y dar el uso correcto del material entregado.
4. **Establecer la responsabilidad de las partes en caso de avería o desgaste**, según se suscite el caso.

¿Para cuáles objetos puede firmarse una Carta Responsiva?

Algunos de los objetos que pueden documentarse en una *Carta Responsiva* son:

- Automóviles.
- Equipos de cómputo.
- Dispositivos móviles.
- Tabletas electrónicas.
- Herramienta.
- Maquinaria.
- Uniforme.
- Equipo de protección personal.

Carta Responsiva: respaldo al buen uso del patrimonio de tu empresa

En conclusión, la implementación de una *Carta Responsiva* sobre los útiles, instrumentos y materiales resultan ser de vital importancia para el verdadero cuidado y uso del patrimonio de una empresa.

Porque **en caso de una posible controversia sobre dichos objetos, habrá un documento fiable que deslinde responsabilidades** ante cualquier avería, desgaste o mal uso.

LUIS MARTÍNEZ

ABOGADO

luismartinez@strategofirma.com